

**Percepción sobre las prácticas académicas deshonestas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE**

**Perception of dishonest academic practices in the UNE Faculty of Law and Social Sciences**

**Autora:** Figueredo Ruiz, Deisy Patricia.

Email: [deii-figueredo@hotmail.com](mailto:deii-figueredo@hotmail.com)

Universidad Nacional del Este

**Tutores:** Benegas Matiauda, Héctor Fernando.

Email: [hector.benegas13@gmail.com](mailto:hector.benegas13@gmail.com)

Universidad Nacional del Este

Figueredo Ruiz, Lourdes Liz

Email: [lourdesfigueredo77@gmail.com](mailto:lourdesfigueredo77@gmail.com)

Universidad Nacional del Este

**Resumen**

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general describir la percepción de los docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas deshonestas que atentan contra la integridad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. El alcance de la investigación es el descriptivo, se trata de una investigación de diseño no experimental, con un enfoque mixto, a fin de describir la percepción de los estudiantes y docentes respecto a las prácticas académicas deshonestas en la institución objeto de este estudio, la investigación es transeccional, la población de estudiantes está formada por aquellos que están matriculados en los cursos del 1ero al 6to año. Asimismo, la población de docentes está conformada por un total de 46 docentes. Las técnicas de recogida de datos que se utilizó en esta investigación son la encuesta y la entrevista, como instrumento el cuestionario o las guías de la encuesta. En lo respectivo a las conclusiones, la investigación aborda la percepción de docentes y estudiantes respecto a prácticas académicas deshonestas que atentan la integridad en una unidad académica. Se destaca el uso no autorizado de celulares en exámenes como ejemplo de deshonestidad tecnológica, socavando la

evaluación y principios éticos. El plagio, apropiarse de trabajos ajenos, debilita valores educativos y confianza en el sistema. Se mencionan prácticas docentes cuestionables, como falta de claridad en la evaluación y exámenes con contenido no enseñado. Estas acciones afectan negativamente la experiencia de aprendizaje y transparencia.

**Palabras claves:** Percepción, Integridad académica, deshonestidad académica.

### **Abstract**

This research work had as a general objective to describe the perception of teachers and students regarding dishonest academic practices that violate integrity, in the UNE Faculty of Law and Social Sciences. The scope of the research is descriptive, it is a non-experimental design research, with a mixed approach, in order to describe the perception of students and teachers regarding dishonest academic practices, in the institution object of this study, the research is transectional, the student population is made up of those who are enrolled in courses from 1st to 6th year. Likewise, the population of teachers is made up of a total of 46 teachers. The data collection techniques used in this research are the survey and the interviews, as an instrument the

questionnaire or the survey guides. Regarding the conclusions, the research addresses the perception of teachers and students regarding dishonest academic practices that threaten the integrity of an academic unit. The unauthorized use of cell phones in exams is highlighted as an example of technological dishonesty, undermining evaluation and ethical principles. Plagiarism, appropriating the work of others, weakens educational values and trust in the system. Questionable teaching practices are mentioned, such as a lack of clarity in the evaluation and tests with content not taught. These actions negatively affect the learning experience and transparency.

**Keywords:** Perception, academic integrity, academic dishonesty.

### **1. Introducción**

En las actividades de enseñanza y aprendizaje se deben sortear los obstáculos y vicios que se presentan a raíz de la facilidad de la obtención de información en línea, con el riesgo de omitir el reconocimiento de la autoría, que conforme los estudios realizados sobre el tema, esta situación no inicia en el ámbito universitario, sino que el estudiantado llega a la universidad con una práctica de recoger los datos utilizando la fórmula conocida de “copiar

y pegar” que se ha convertido en hábito, sin realizar ninguna referencia correspondiente.

Los derechos intelectuales y su protección, son retos muy importantes en cualquier nivel educativo y principalmente en el nivel superior, tanto para el desarrollo a distancia como en las aulas presenciales, en la actualidad sin lugar a dudas, requiere de mayor nivel de protección teniendo en cuenta la incesante avalancha de las herramientas tecnológicas que hacen que se virtualicen prácticamente todo el campo de actuación del ser humano en la sociedad, incluyendo obras de ingenios intelectuales, de investigaciones y creaciones que involucra la protección de los derechos de los autores, creadores y consumidores.

Para promover el reconocimiento y protección de los derechos intelectuales se ha establecido en el Art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se declara que: *«Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora»* UNESCO, (2008); por consiguiente, el desconocimiento de este derecho fundamental quebranta todo el

basamento cultural que da identidad a una nación, además de poner en entredicho el prestigio y la calidad del sistema académico, cuando éste es víctima de tal flagelo.

El Artículo 20 de la ley N° 1.328/1998, del Paraguay, en concordancia con lo citado más arriba, se refiere a la protección de los derechos del autor en muchas formas diferentes, que establece como sigue: *“Por el derecho de paternidad, el autor tiene el derecho de ser reconocido como tal, determinando que la obra lleve las indicaciones correspondientes, y de resolver si la divulgación ha de hacerse con su nombre, bajo seudónimo o signo, o en forma anónima”*. Es decir que el titular del derecho de autor puede impedir que cualquier persona copie o utilice una obra sin permiso, por ejemplo, traduciéndola, reproduciéndola, ejecutándola o difundiéndola. Asimismo, para hacer efectiva tal protección, se prevé sanciones tanto civiles como penales para las infracciones del derecho de autor.

La carencia de una cultura de honestidad académica deteriora la reputación de una institución universitaria y la confianza en sus egresadas y egresados de parte de los usuarios de los servicios que ofrecen los profesionales. En este

contexto, se puede decir que existe en el ambiente educativo una competencia para la obtención de calificaciones altas “a cualquier precio”, donde se violan las obligaciones éticas y se afecta la motivación para aprender.

Según estudios realizados por Verdejo Carrión & Medina Díaz, (2009), este tipo de comportamiento colabora a generar información vaga, indeterminada y a veces hasta inválida de los aprendizajes del estudiantado (...) En ese sentido, sostienen que la actividad que realizan se manifiesta de diversas formas, comprende el de hacer trampa en las pruebas utilizando los celulares y otros medios tecnológicos como también la de cometer plagio en las tareas de investigación que realizan, sin el debido respeto a los derechos intelectuales de los autores, para satisfacer los criterios de evaluación que se requiere para el logro académico correspondiente.

Existen innumerables literaturas científicas y académicas respecto al tema, y en todas ellas aparecen cada vez mayor cantidad de elementos que denota una preocupación en todos los niveles del ámbito educativo que se constituyen en información valiosa para nuevas investigaciones.

La presente investigación se enfoca en analizar la percepción de docentes y estudiantes sobre las prácticas académicas deshonestas que atentan contra la integridad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. A través de este estudio, se busca comprender las opiniones y actitudes de ambas partes ante este fenómeno, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y promover un entorno académico más ético y honesto.

## **2. Justificación**

La educación superior juega un papel fundamental en la formación de individuos competentes, éticos y responsables que contribuyan al desarrollo de la sociedad. Sin embargo, en los últimos años, ha habido un aumento alarmante en las prácticas académicas deshonestas especialmente en el ámbito universitario. Este fenómeno plantea desafíos significativos tanto para los estudiantes como para las instituciones académicas en su misión de promover la excelencia y la integridad académica.

Las prácticas académicas deshonestas cada vez están más presentes en el mundo educativo, las nuevas tecnologías, tales como los teléfonos celulares, computadoras e internet constituyen

importantes herramientas de comunicación en nuestro mundo actual. “Parece claro que la principal de estas condiciones tiene que ver con el acceso a Internet y la consiguiente posibilidad de obtener grandes cantidades de información en formatos fácilmente reproducibles”. Miranda Montecinos, (2013)

A pesar de sus innumerables ventajas, estas tecnologías han facilitado los actos académicos deshonestos, principalmente el plagio, motivado por la amplia disponibilidad de información en internet y por las conocidas funciones de “copiar” y “pegar”. También se incluye en esta categoría el uso indebido de celulares o cámaras digitales durante los exámenes, aunque éstas constituyen conductas de baja frecuencia en comparación con otras como el plagio o la copia de los documentos sin la mención de los autores, Vaamonde & Omar, (2008).

En ese sentido, menciona Alfaro Torres & De Juan Juárez, (2014), la facilidad con la que cualquier estudiante “copia y pega” en sus trabajos académicos sin citar las fuentes bibliográficas supone una seria amenaza a la credibilidad de los autores y de las instituciones que los respaldan, ya que ponen en entredicho sus trabajos científicos y académicos.

Copiar una obra, o una parte de ella y presentarla como propia; utilizar en los trabajos académicos y científicos frases, párrafos, gráficos, datos, fotografías, material multimedia de obras de otros autores, sin citar la procedencia; comprar trabajos en internet para atribuirte la autoría; poner el nombre de compañeros como coautores sin que hayan participado en la elaboración del mismo; copiar cualquier tipo de documento en soporte tradicional, analógico o digital, audio, vídeo, obras multimedia, páginas web, música, etc., sin citar la fuente y el autor, es plagiar; incluso, copiar nuestros propios trabajos y presentarlos como novedosos también es plagiar aunque en este caso sea un autoplagio, es un engaño, un fraude, ya que presentamos una investigación o trabajo académico como novedoso cuando en realidad no lo es. Alfaro Torres & De Juan Juárez, (2014).

Por otro lado, menciona Soto Rodríguez, (2012), que existen muchos propósitos que pueden llevar a una persona a cometer plagio, ya sea lograr mejores calificaciones en la educación, tratar de sacar provecho económico al copiar el trabajo de otros, tratar de hacerse con cierta reputación en una comunidad específica, entre otros.

Este trabajo busca resaltar la importancia de abordar de manera sistemática y efectiva la percepción de docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas deshonestas que atentan contra la integridad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en el año 2023. La integridad académica es fundamental para el funcionamiento eficaz y eficiente del sistema educativo.

En ese sentido, las prácticas académicas deshonestas, como el plagio, el fraude académico y el engaño, socavan la confianza en la educación superior y comprometen la calidad y la equidad en la evaluación del aprendizaje. Investigar estas prácticas permite identificar las causas subyacentes y a fin de que el instituto pueda desarrollar estrategias efectivas para preservar la integridad académica. Además, conocer los factores que llevan a las prácticas deshonestas permitirá diseñar intervenciones efectivas para promover una cultura de honestidad académica, promover y fortalecer actitudes éticas y salvaguardar el prestigio de las instituciones académicas.

### **3. Pregunta General**

¿Cuál es la percepción de los docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas

deshonestas que atentan contra la integridad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE?

#### **3.1. Preguntas Específicas**

¿Cuáles son las prácticas académicas consideradas deshonestas según los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE?

¿Cuáles son las prácticas académicas deshonestas más frecuentes de acuerdo a los estudiantes y docentes en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales?

¿Cuáles son las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas?

¿Cuáles son los factores que promueven las prácticas académicas deshonestas, según la percepción de los mismos?

### **4. Objetivo General**

Describir la percepción de los docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas deshonestas que atentan contra la integridad, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

#### 4.1. **Objetivos Específicos**

- Identificar las prácticas académicas consideradas deshonestas según los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.
- Describir las prácticas académicas deshonestas más frecuentes de acuerdo a los estudiantes y docentes en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Identificar las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas.
- Describir los factores que promueven las practicas académicas deshonestas, según la percepción de los mismos.

### 5. **Marco teórico**

Considerando que la variable principal en esta investigación es "la percepción de los docentes y estudiantes estudiantes", es importante desarrollar algunas definiciones respecto a la percepción.

#### 5.1. **Percepción definición**

Según la Real Academia Española (RAE), la percepción se define como la acción y efecto de percibir, es decir, la facultad de recibir, a través de los sentidos, las impresiones que produce el mundo exterior, o la comprensión o conocimiento que se adquiere de algo. Según Freré Arauz, (2022), la percepción es uno de los procesos cognitivos, capaz de captar, procesar y dar sentido de forma activa a la información que alcanza nuestros sentidos.

Por otro lado, según lo expuesto por Oviedo, (2004), la teoría Gestalt definió la percepción como una tendencia al orden mental. Inicialmente, la percepción determina la entrada de información; y, en segundo lugar, garantiza que la información retomada del ambiente permita la formación de abstracciones (juicios, categorías, conceptos, etc.).

Estas definiciones resaltan que la percepción implica la selección, organización e interpretación de la información sensorial para darle significado y construir una representación interna del mundo. Además, se enfatiza la influencia de factores cognitivos, como los conocimientos previos, la experiencia y las expectativas, en el proceso perceptivo.

De acuerdo a las definiciones desarrolladas se entiende por percepción como un proceso mediante el cual las personas interpretan, organizan y comprenden la información que reciben a través de sus sentidos y experiencias y puede influir en cómo comprenden y asimilan la información, cómo se relacionan con su entorno educativo y cómo se forman sus actitudes y opiniones sobre temas específicos.

## 5.2. Integridad Académica

La Integridad Académica es una parte esencial de la calidad educativa, pues atraviesa todos los ámbitos del quehacer universitario: favorece la formación de profesionales éticos y responsables, promueve la confianza y credibilidad en la institución y, por ende, en las titulaciones académicas y la investigación, lo cual impulsa el desarrollo de una ciudadanía responsable.

La Integridad Académica involucra un compromiso ético en el actuar de todos aquellos que forman parte del centro académico: docentes, estudiantes, directivos y administrativos y se constituye en un elemento esencial e indispensable en la búsqueda de la calidad. Implica un compromiso con

todos y cada uno de los valores fundamentales: honestidad, confianza, equidad, respeto, responsabilidad y valentía; esto es ir más allá de evitar el plagio, significa también un compromiso con los estándares académicos, honestidad y equidad en la evaluación, rigurosidad en la investigación y publicación académica, entre otras acciones Instituto Desarrollo ID, (2022).

## 5.3. Practicas Académicas deshonestas

Conforme a la investigación realizada por los autores, Comas, Sureda, & Morey, (2011), se identificaron tres tipos de actos que incluyen como prácticas deshonestas: a) el de los exámenes; b) el de la elaboración y presentación de trabajos; y, finalmente, c) el referido a las interrelaciones con los compañeros. Estos autores citaron algunas acciones y practicas académicamente incorrectas relativas a la elaboración y presentación de trabajos académicos, asimismo el ciber-plagio, que consisten en:

- Copiar de páginas Web u otros recursos accesibles en la Red fragmentos de textos y sin citar, pegarlos directamente en un documento en el que hay parte de texto original y entregarlo como trabajo de una asignatura.

- Elaborar íntegramente, un trabajo a partir de fragmentos copiados literalmente de páginas Web y/o recursos localizados en Internet.
- Descargar un trabajo completo desde Internet y entregarlo, sin cambios, como trabajo de una asignatura.

Plagio de fuentes impresas:

- Copiar y no citar fragmentos de textos y documentos impresos (libros, periódicos, revistas, etc.).
- Copiar partes de trabajos entregados en años anteriores (bien sean propios o sean de otro estudiante) y entregarlos como partes de un trabajo académico "nuevo".
- Entregar un trabajo completo realizado por otro alumno que ya haya sido entregado en cursos anteriores (para la misma u otra/s asignatura/s).
- Entregar un trabajo completo realizado por uno mismo que ya haya sido entregado (para la misma u otra asignatura).
- Facilitar a otro alumno un trabajo de años anteriores o actual para que lo entregue como un trabajo propio, original e inédito.
- Elaborar un trabajo académico para que lo entregue otra persona:

- Compraventa de trabajos académicos.
- Falsear la bibliografía y recursos consultados en la elaboración de un trabajo académico.
- Falsear datos y resultados en trabajos académicos.
- Colaborar en la elaboración de un trabajo sin estar permitido.

#### 5.4. Propiedad intelectual

De acuerdo a la literatura consultada, suele existir ciertos equívocos o confusión entre la propiedad intelectual y el derecho de autor, en ese sentido se considera importante, a los efectos de este estudio establecer claramente la definición y el alcance de cada uno de ellos.

Al respecto, López Guzmán (2003 p.103), sostiene que, *“la propiedad intelectual abarca cuatro tipos de propiedades intangibles: patentes, marcas comerciales, secretos industriales y el derecho de autor; las tres primeras se agrupan en lo que se conoce como propiedad industrial”*. También sostiene que la misma sería considerado un recurso con valor que puede generar un beneficio sea moral o económico, es decir un bien que se puede vender, ceder, prestar, intercambiar o regalar. Se puede decir

que la característica de la propiedad intelectual se manifiesta en su intangibilidad, es decir, que tiene las dificultades para poder medirla, tocarla, manipularla o sea no es fácil delimitarla con cuantificaciones o dimensiones físicas.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); La propiedad intelectual se refiere a las creaciones del intelecto: desde las obras de arte hasta las invenciones, los programas informáticos, las marcas y otros signos comerciales. En ese sentido, se entiende, en términos generales, toda creación del intelecto humano.

Por otro lado, La Convención de Berna<sup>1</sup>, ratificado en nuestro país, por Ley N° 12/91, que aprueba la adhesión de la Republica al Convenios de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas; establece que los derechos de propiedad intelectual comprenden dos

---

<sup>1</sup> CONVENIO DE BERNA PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS del 9 de septiembre de 1886, completado en PARIS el 4 de mayo de 1896, revisado en BERLIN el 13 de noviembre de 1908, completado en BERNA el 20 de marzo de 1914 y revisado en ROMA el 2 de junio de 1928, en BRUSELAS el 26 de junio de 1948, en ESTOCOLMO el 14 de julio de 1967, en PARIS el 24 de julio de 1971 y enmendado el 2 de octubre de 1979. Los países de la Unión, animados por el mutuo deseo de proteger del modo más eficaz y uniforme posible los derechos de los autores sobre sus obras literarias y artísticas

aspectos principales que son los derechos morales y derechos patrimoniales:

Derechos morales: Estos derechos son de carácter personal e inalienables, y están vinculados a la relación entre el autor y su obra. Los derechos morales incluyen el derecho a ser reconocido como autor de la obra, el derecho a decidir si la obra se debe publicar o mantener inédita, el derecho a oponerse a cualquier modificación o deformación de la obra que pueda perjudicar la reputación o el honor del autor, entre otros.

Derechos patrimoniales: Estos derechos son de carácter económico y están relacionados con la explotación comercial de la obra. Los derechos patrimoniales permiten al autor controlar la reproducción, distribución, comunicación al público, adaptación y otras formas de utilización de su obra. El autor tiene el derecho exclusivo de autorizar o prohibir dichas acciones y de recibir una compensación económica por su uso.

## 5.5. Derecho de autor

Según la Real Academia Española (RAE), el derecho de autor se define como el conjunto de normas jurídicas y

principios que regulan los derechos de los autores sobre sus obras literarias, artísticas o científicas, tanto publicadas como inéditas. Estas normas establecen la protección de los derechos morales y patrimoniales que corresponden al autor.

La RAE también define el término "derechos de autor" como los derechos exclusivos que la ley otorga al creador de una obra original para autorizar o prohibir su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación. Estos derechos permiten al autor controlar la explotación de su obra y beneficiarse económicamente de ella.

La OMPI, (2016), La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, define el derecho de autor como un conjunto de derechos exclusivos concedidos a los autores de obras literarias, artísticas y científicas. Estos derechos abarcan la reproducción, distribución, comunicación al público, adaptación y otros usos de las obras protegidas.

La Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, administrada por la OMPI y respaldada por la ONU, es uno de los tratados internacionales más importantes en materia de derecho de autor. Esta convención establece

los principios fundamentales de protección y los derechos que corresponden a los autores en sus obras.

El derecho de autor, como parte de la propiedad intelectual, se reconoce con el fin de estimular la creatividad de los autores, colocar sus frutos a disposición del público y garantizar su desarrollo sobre la base de un sistema de leyes nacionales armonizadas. Este derecho nace con el propio acto de creación de la obra, con su exteriorización en una forma literaria, artística, científica y educativa; así ella goza de la protección legal aun cuando no se publique o divulgue, Licea Jiménez, Collazo Martínez, & Céspedes Vidal , (2002).

#### **5.6. Obras protegidas por derecho de autor**

De acuerdo a Licea Jiménez , Collazo Martínez, & Céspedes Vidal , (2002); Ver pagina

Para garantizar la protección de derechos de autor, la obra debe ser original y aparecer registrada en un medio de expresión tangible. Abarca todas las producciones realizadas en el campo literario, científico y

artístico, como se estipula en el Artículo N° 2 del Convenio de Berna, donde se incluyen:

- los libros, folletos y otros escritos,
- las conferencias, alocuciones, sermones y otras obras de la misma naturaleza,
- las obras dramáticas o dramático-musicales,
- las obras coreográficas y las pantomimas,
- las composiciones musicales con letra o sin ella,
- las obras cinematográficas, o en las cuales se asimilan las obras expresadas por un procedimiento análogo a la cinematografía,
- las obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía,
- las obras fotográficas, o en las cuales se asimilan las obras expresadas por un procedimiento análogo a la fotografía,
- las obras de artes aplicadas y las ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativas a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias.

### 5.7. Honestidad

Antes de abordar lo concerniente a la honestidad en el ámbito académico, se determinarán algunas precisiones

conceptuales sobre dicha terminología, en ese sentido la RAE<sup>2</sup> la define como: la cualidad de honesto. Por lo tanto, la palabra hace referencia a aquel que es decente, decoroso, recatado, pudoroso, razonable, justo, probo, recto u honrado.

De acuerdo a Ponce & Benavent, (2013) la honestidad es una virtud innata de los seres humanos, y se consolida a través del proceso de socialización, principalmente en la familia, con los padres y todas las personas del entorno del individuo, los valores que se adquieren tienen una influencia importante en los actos, en las conductas que hace que se convierta en las personas confiables, transparentes, sinceras y auténticas.

Por su parte Miguel Zapata, (2010), sostiene que la honestidad es inherente a la naturaleza humana, y se traduce en lealtad, sinceridad, integridad y que trasciende la frontera de no cometer actos contrarios a la moral, al decoro o la delicadeza, sino más bien hace referencia a la integridad, que no da cabida a la falsedad o engaño.

---

<sup>2</sup> Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, Ed. 2014

Según López y Villapalos (1997 p. 36) la honestidad es una virtud que conduce a que la persona honesta sea coherente con su vocación de ser comunitario, sea confiable y creíble; no haga nada que perturbe la convivencia porque su canon de conducta es el respeto.

Las definiciones de los distintos autores, son coherentes en cuanto a que coinciden en que la honestidad corresponde al ser humano por el hecho de serlo, es decir que la potencialidad de ser integro es innata, pero se consolida con el aprendizaje a raíz de la convivencia, en la sociedad.

#### **5.8. La honestidad académica**

En el plano educativo la pauta de honestidad lo establece el docente, estableciendo adecuadamente las reglas de juego, planificando de manera oportuna el desarrollo de los contenidos, presentando de manera clara los criterios de evaluación y llevando registros de las actividades de manera imparcial y objetiva.

En ese sentido, según Torre & Prieto, (2018), citado en Aguilar Méndez, Barboza Angulo, & Orellana Granda,

(2021), la honestidad del docente se manifiesta cuando existe coherencia entre sus propias creencias, actitudes, sentimientos y acciones, cumpliendo así con la misión central de la educación, que es la de ayudar a los estudiantes a desarrollarse plenamente.

Sureda, Comas y Morey, (2009), citado en Diez Martínez, (2015), afirman que la deshonestidad académica es un problema que se conoce desde hace muchos años, pero no fue sino hasta la década de los noventa cuando comenzó a preocupar aún más y se inició un estudio más sistemático que mostró como mayor preocupación el plagio académico, constatado en el copiado de información para la elaboración de trabajos sin indicar la referencia adecuada de las fuentes y presentando como obras o materiales propios los de otros autores (p. 7).

Guanquiza, (2016), citado en Aguilar Méndez, Barboza Angulo, & Orellana Granda, (2021) define la honestidad académica como: si tú descubres algo, el descubrimiento es tuyo. Si tú piensas algo original y propio, la idea te pertenece.

## 5.9. Plagio

Según el diccionario de la Real Academia Española, se define plagio como la “acción de copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”. Conforme a la UNESCO (organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), “el plagio es el acto de tomar la obra literaria, artística o científica de otro y presentarla como propia, sin mencionar la fuente original o sin permiso del autor original”.

Por otro lado, el Glosario de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual define el plagio como: “el acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, la obra de otra persona, en una forma o contexto más o menos alterados”.

Según la Asociación Americana de Psicología (APA), “el plagio es el acto de presentar las palabras, ideas o imágenes de otro como si fueran propias: el plagio niega a los autores o creadores de contenido el crédito que se les debe. Deliberado o no intencional, el plagio viola las normas éticas de la escuela. (2020, p. 254).

Según Timal Lopez, (2017) “Se entiende como plagio la apropiación, presentación y utilización de material intelectual ajeno, sin el debido reconocimiento de su fuente original. Constituye, por lo tanto, un acto fraudulento, en el cual existe presunción de intencionalidad, en el sentido de hacer parecer un determinado conocimiento, labor o trabajo, como producto propio; y de desconocer la participación de otros en su generación, aplicación o en su perfeccionamiento”.

Por otro lado, según menciona Miranda Montecinos, (2013), “el plagio se suele definir haciendo mención a la intención fraudulenta, pero, para que se cometa plagio no es estrictamente necesario que el plagiario obre intencionalmente. El plagio puede cometerse intencionalmente o por negligencia con dolo o con culpa. Al igual que todas las especies de actos humanos”.

Al respecto, Soto Rodríguez, (2012), sostiene que, en la actualidad el plagio es un serio problema a nivel mundial, que atenta contra los derechos de autor y que es éticamente reprochable. Por otro lado, el mismo autor afirma que los

avances tecnológicos y el fácil acceso a Internet para obtener información de toda índole, ha hecho que muchos profesionales y especialmente estudiantes de todos los niveles, encuentren formas fáciles de realizar sus trabajos copiando información sin referenciar adecuadamente las fuentes, o tratando de hacer pasar como propias obras o materiales de otros autores.

En conclusión, de acuerdo a la lectura realizada podemos decir que el plagio es apropiarse indebidamente de las ideas, palabras, imágenes, datos o cualquier otro tipo de material producido por otra persona, y hacerlo pasar como propio, sin darle el crédito adecuado al autor original.

#### 5.10. Autoplagio

Según Castro Rodriguez, (2021), el autoplagio, consiste en utilizar un trabajo del propio autor, copiarlo o utilizar algunas de las ideas con la finalidad de que en el nuevo trabajo parezcan novedosas”.

Asimismo, el mismo autor sostiene que: “El autoplagio es una práctica común en los autores, pues es una

forma de ver como ellos aumentan su producción científica a través de volver a utilizar párrafos ya utilizados en artículos anteriores”, Castro Rodriguez, (2021).

En el mismo sentido, de acuerdo a Irman, (2010, p.29), “el autoplagio se da cuando un autor copia nuevamente un trabajo que se había realizado anteriormente o usa las mismas ideas expuestas en ese trabajo, pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente”.

También Miranda Montecinos, (2013), sostiene al respecto que, bajo el rótulo de autoplagio, se suelen considerar principalmente, las tres prácticas siguientes:

- a) Publicar el mismo trabajo en lugares distintos con títulos diferentes;
- b) Usar, en una nueva obra, material ya publicado; y
- c) Para el caso particular de los estudiantes, presentar, para que sea evaluado en un curso, un trabajo que se ha presentado previamente para cumplir con los requisitos de otro curso.

En conclusión, podemos decir que el autoplagio se refiere a la practica de presentar nuevamente como propio

un trabajo anteriormente publicado o presentado, sin hacer referencia adecuada a la fuente original.

#### **5.11. Normativa Nacional relativa a los derechos intelectuales**

El artículo 20 de la Ley 1.328/1998 del derecho de autor y derechos conexos, establece las disposiciones sobre la protección de los autores y demás titulares de derechos sobre las obras literarias o artísticas, de los titulares de derechos conexos al derecho de autor y otros derechos intelectuales, en cuanto a su objetivo y alcance podemos decir que: la ley tiene como objetivo proteger los derechos de autor y los derechos conexos sobre obras literarias, científicas, artísticas y audiovisuales, tanto obras nacionales como extranjeras que sean protegidas en el territorio paraguayo. Así también, la ley reconoce a los autores el derecho exclusivo de utilizar, reproducir, distribuir, comunicar al público y modificar sus obras. Estos derechos son protegidos durante la vida del autor y hasta 70 años después de su fallecimiento.

Por otra parte, según la ley 1.328/1998, el registro de obras no es obligatorio para obtener

protección bajo la ley de derechos de autor. Sin embargo, se establece un registro opcional en el Registro Nacional del Derecho de Autor para facilitar la prueba de titularidad en caso de controversias legales. Además de los derechos de autor, reconoce los derechos conexos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Estos derechos protegen las interpretaciones, grabaciones y transmisiones de obras.

La citada ley establece ciertas limitaciones y excepciones al derecho de autor para permitir el uso legítimo de obras protegidas. Estas incluyen el uso para fines educativos, la cita de obras, la reproducción para uso personal, entre otras. De la misma manera, establece el marco legal para la creación y funcionamiento de las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos. Estas sociedades se encargan de recaudar y distribuir los derechos de autor en nombre de los titulares de derechos.

Las medidas de protección, como la protección tecnológica de obras y la protección contra la importación y distribución de copias ilegales,

también son establecidas por la citada normativa. Se establecen sanciones por infracciones a los derechos de autor, incluyendo multas y penas de prisión. Asimismo, reconoce y establece la aplicación de los tratados internacionales sobre derechos de autor y derechos conexos suscritos por Paraguay.

## **6. Metodología:**

Para llevar a cabo el presente estudio, que tiene como objetivo principal Describir la percepción de los docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas deshonestas que atentan contra la integridad en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, se estableció la siguiente metodología:

### **6.1. Diseño metodológico**

Se trata de una investigación de diseño no experimental, con un enfoque cuali-cualitativo, con el fin de abordar de una manera más amplia el objetivo de la misma, utilizando las técnicas de recolección de datos de ambos enfoques, a fin de describir la percepción de los estudiantes y docentes respecto a las prácticas académicas deshonestas, ocurrido en la institución objeto de este estudio.

Desde un punto de vista espacio-temporal, la investigación es transeccional, ya que se llevará a cabo en un momento y en un determinado lugar. También se ha optado por el diseño no experimental, teniendo en cuenta que se recoge datos sin manipular ni llevar a cabo el control de las variables.

### **6.2. Alcance de investigación**

El alcance de la investigación es el descriptivo, debido a que se ajusta a los propósitos establecidos, teniendo en cuenta que en este nivel se describen fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; a fin de detallar como son y la manera en que se manifiestan. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables entre sí, ni tampoco pretende examinar un tema poco estudiado.

### **6.3. Población**

La población de estudiantes está formada por aquellos que están matriculados en los cursos del 1ero al 6to año de la carrera de derecho. Asimismo, la población de docentes está

conformada por un total de 46 docentes en la carrera de Derecho de la UNE.

#### **6.4. Muestra**

La muestra se seleccionará de manera aleatoria, siguiendo un procedimiento de extracción probabilística, para que todos los estudiantes y docentes tengan la misma posibilidad de ser elegidos para formar parte de ella. En concreto, se utilizará el muestreo aleatorio simple.

#### **6.5. Contexto de la investigación**

Esta investigación se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, (FDCS-UNE), cuya sede se encuentra en Ciudad del Este, departamento del Alto Paraná – Paraguay, la misma se ejecutará en el periodo lectivo 2023

#### **6.6. Técnica e Instrumentos de Recolección de datos**

Las técnicas de recogida de datos que se utiliza en esta investigación son la encuesta y la entrevistas, como instrumento el cuestionario o las guías de la encuesta.

En general, el cuestionario es “el documento que recoge de forma organizada las preguntas sobre el

objetivo de la encuesta” (Rojas, Fernández y Pérez, 1998, p. 116). Los instrumentos serán aplicados a los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Este.

#### **6.7. Tratamiento y Análisis de datos**

Los datos serán analizados con base en técnicas cuantitativas y cualitativas y se utilizarán estadísticas descriptivas.

### **7. Resultados de Investigación**

En cuanto al primer objetivo que se ha propuesto en esta investigación, es:

- Identificar las prácticas académicas consideradas deshonestas según los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE., se han recogido los siguientes datos conforme el grafico que se detalla a continuación:

Instrucción: A continuación, se presentan diferentes conductas académicas. Según indique las prácticas que consideras deshonestas.

39 respuestas



Los datos nos indican que lidera con el 74% “utilizar el celular en el examen con el fin de copiar las respuestas”, seguido del 69% “tomar tareas realizadas por otras personas o grupos y presentarlas como propias”, 41% “sobornar a un compañero y obligarlo a realizar alguna tarea o examen”, 35% “entregar una tarea como propia, realizando algunas modificaciones de la tarea de otro compañero”, 33% “incluir a compañeros que no han realizado la tarea grupal a fin de favorecerlo”, 28% “copiar y pegar un texto o párrafos, sin referenciar al autor”, 17% “utilizar audífonos para recibir ayuda en el examen”, 15% “entregar una tarea como propia, realizando algunas modificaciones de la tarea de otro compañero”, 10% “consultar las respuestas del examen al compañero”, 7% “copiar y pegar

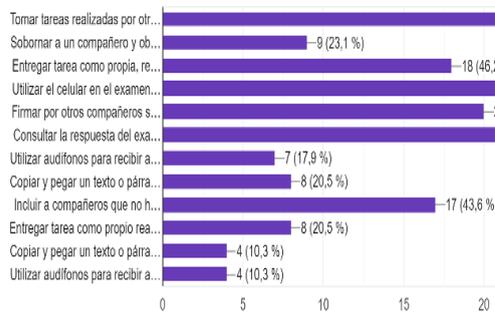
un texto o párrafos, sin referenciar al autor”.

Se ha puesto como distractores algunos indicadores que no constituyen deshonestidad académica, sin embargo, hubo estudiantes que han marcado, como conductas deshonestas, y coinciden en el porcentaje de 5% y son: “realizar personalmente las tareas, referenciando a los autores consultados”, “no incluir a compañeros en las tareas grupales en las que no han colaborado en la realización de las actividades”.

El siguiente objetivo que se ha propuesto en la presente investigación es:

- Describir las prácticas académicas deshonestas más frecuentes en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de acuerdo a los estudiantes, la respuesta de los estudiantes es como se detalla en el siguiente cuadro:

A continuación, se presentan diferentes conductas académicas deshonestas, percepción, cuáles son las realizadas con mayor frecuencia en la Facultad de Derecho y Ciencias  
39 respuestas

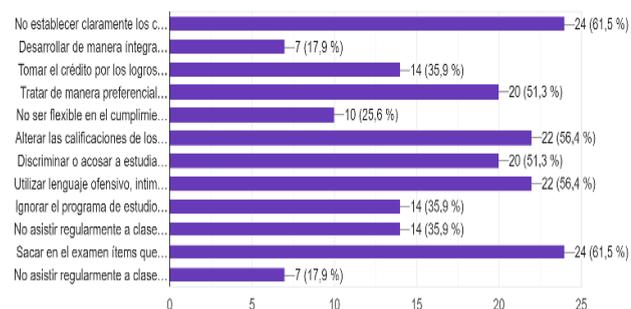


Los datos nos indican las prácticas académicas deshonestas que se presentan con mayor frecuencia, en primer lugar se ubica con el 61% “utilizar el celular en el examen con el fin de copiar las respuestas”, seguido de “tomar tareas realizadas por otras personas o grupos y presentarlas como propias”, “consultar las respuestas del examen al compañero”, ambos coinciden con el 56%, ubicándose en el segundo lugar, el 51% considera “firmar por otros compañeros su asistencia”, el 46% “entregar una tarea como propia, realizando algunas modificaciones de la tarea de otro compañero”, el 43% “incluir a compañeros que no han realizado la tarea grupal a fin de favorecerlo”, el 23% “sobornar a un compañero y obligarlo a

realizar alguna tarea o examen”, “copiar y pegar un texto o párrafos, sin referenciar al autor”, “entregar una tarea como propia, realizando algunas modificaciones de la tarea de otro compañero”, todos coinciden con el 20%, así también, las conductas de “copiar y pegar un texto o párrafos, sin referenciar al autor”, “utilizar audífonos para recibir ayuda en el examen”, coinciden con el 10%.

- En cuanto al tercer objetivo, en esta parte se han desglosado las prácticas deshonestas realizadas por los docentes de acuerdo a las respuestas de los estudiantes, conforme al siguiente gráfico:

Prácticas académicas deshonestas cometidas por docentes: Indique las conductas de los docentes que consideras deshonestas académicamente, a continuación, le citamos:  
39 respuestas



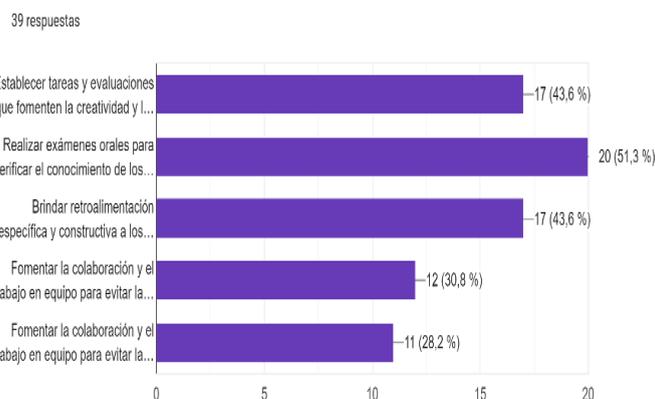
Las prácticas deshonestas de los docentes realizadas con mayor frecuencia conforme a la percepción de los estudiantes

son las de “no establecer claramente los criterios de evaluación de los exámenes ni de las tareas”, y “sacar en el examen ítems que no fueron desarrollados en la clase”, ambos coinciden con el 61%, así mismo se posicionan en el segundo lugar, “alterar las calificaciones de los estudiantes de manera injusta u otorgar notas que no reflejan el rendimiento real del alumno” y “utilizar lenguaje ofensivo, intimidación o humillación para disciplinar a los estudiantes”, ambos coinciden con el 56%, “tratar de manera preferencial a ciertos estudiantes basándose en preferencias personales en lugar de méritos académicos o comportamiento adecuado”, “discriminar o acosar a estudiantes debido a su género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal”, ambas coinciden con el 51%, “no asistir regularmente a clase y dejar la mayor parte del desarrollo a los auxiliares”, “tomar el crédito por los logros o éxitos académicos de los estudiantes, presentando su trabajo como propio y sin reconocer adecuadamente su contribución”, “ignorar el programa de estudios

o saltarse temas importantes sin justificación, afectando la educación de los estudiantes”, también todos coinciden con el 35%, y por último, el 25% “no ser flexible en el cumplimiento de lo establecido en el plan anual de clases”.

- En cuanto al cuarto objetivo, en esta parte se ha identificado las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas según la percepción de los estudiantes.

Indique las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas en la Facultad de Derecho de la UNE.



Las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas, liderando con el 51% es la de “realizar exámenes orales para verificar el conocimiento de los estudiantes”, seguidamente, “establecer tareas y evaluaciones que

fomenten la creatividad y la originalidad”, “brindar retroalimentación específica y constructiva a los estudiantes sobre sus trabajos y desempeño académicos”, ambas coinciden con el 43%, y por ultimo con el 30% “fomentar la colaboración y el trabajo en equipo para evitar la tentación de prácticas deshonestas”.

- En cuanto al primer objetivo: describir los factores que promueven las practicas académicas deshonestas, conforme a la percepción de los docentes.

Así también, se han recogido los siguientes datos con la finalidad de responder el teniendo en cuenta el grafico que se detalla a continuación:

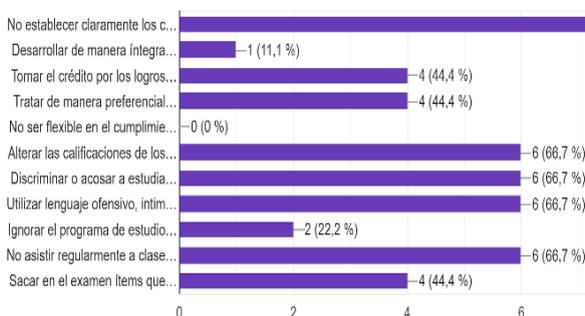


Los factores que promueven las practicas académicas deshonestas, conforme a la percepción de los docentes, liderando con el 82%

“sobrecarga de trabajo y falta de tiempo para realizar las tareas adecuadamente”, seguidamente se posiciona en segundo lugar, “falta de conocimiento sobre cómo citar y referenciar adecuadamente las fuentes” y “desinterés y falta de control por parte de los docentes”, ambas coinciden con el 46%, con el 43% “presión que reciben los estudiantes para obtener buenas calificaciones”, también coinciden ambas con el 35%, “ausencia de una cultura de honestidad académica en la institución educativa” y “falta de sanciones efectivas por conductas deshonestas”, con el 25% “competencia excesiva entre los estudiantes”, y por ultimo con el 12% “facilidad de acceso a recursos en línea que facilitan copiar en el examen o el plagio”.

- El segundo objetivo que se ha propuesto en la presente investigación es: describir las prácticas académicas deshonestas más frecuentes en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales cometidas por docentes de acuerdo a la percepción de los mismos.

Prácticas académicas deshonestas cometidas por docentes: Indique las conductas docentes que consideras deshonestas académicamente, a continuación, le citamos 9 respuestas

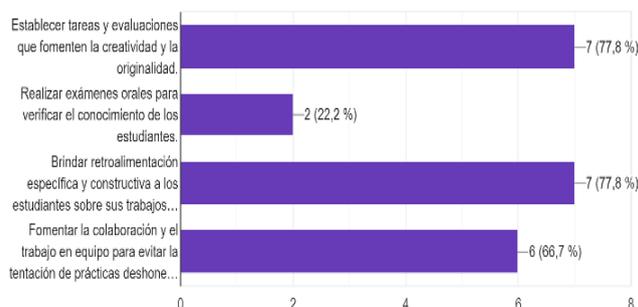


Las prácticas académicas deshonestas más frecuentes en la facultad de Derecho y Ciencias Sociales cometidas por docentes, lidera con el 88% “no establecer claramente los criterios de evaluación de los exámenes ni de las tareas”, seguidamente en segundo lugar, se encuentran “alterar las calificaciones de los estudiantes de manera injusta u otorgar notas que no reflejan el rendimiento real del alumno”, “discriminar o acosar a estudiantes debido a su género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal”, “utilizar lenguaje ofensivo, intimidación o humillación para disciplinar a los estudiantes”, “no asistir regularmente a clase” coinciden con el 66%, en tercer lugar se encuentran “tomar el crédito por los logros o éxitos académicos de los estudiantes, presentando su trabajo como propio y sin reconocer adecuadamente su contribución”, “tratar de manera

preferencial a ciertos estudiantes basándose en preferencias personales en lugar de méritos académicos o comportamiento adecuado”, “sacar en el examen ítems que no fueron desarrollados en la clase”, todos coinciden con el 44%, con el 22% se encuentra, “ignorar el programa de estudios o saltarse temas importantes sin justificación, afectando la educación de los estudiantes”, y por último, con el 11% “desarrollar de manera íntegra el programa de estudios, sin dar permisos para otras actividades que deseen realizar los estudiantes”.

- El tercer objetivo que se ha propuesto en la presente investigación es: indicar las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Indique las medidas adoptadas por los docentes para desalentar las prácticas académicas deshonestas en la Facultad de Derecho de la UNE  
9 respuestas

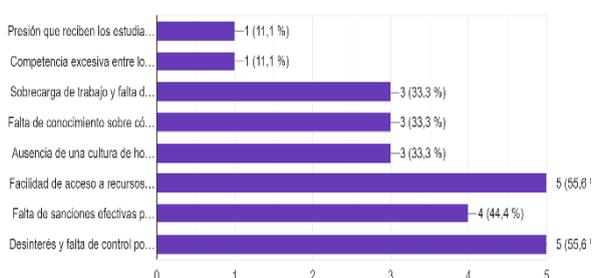


Entre las medidas para desalentar las conductas académicas deshonestas, coinciden con el 77% las de “establecer tareas y evaluaciones que fomenten la creatividad y la originalidad” y “brindar retroalimentación específica y constructiva a los estudiantes sobre sus trabajos y desempeño académico”, seguidamente con el 66% “fomentar la colaboración y el trabajo en equipo para evitar la tentación de prácticas deshonestas”, y por último, con el 22% “realizar exámenes orales para verificar el conocimiento de los estudiantes”.

- El cuarto objetivo que se ha propuesto en la presente investigación es: indicar los factores que promueven la deshonestidad académica, según la percepción de los docentes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Indique según su percepción cuales serían los factores que pueden promover la deshonestidad académica.

9 respuestas



Entre los factores que promueven la deshonestidad académica, según la percepción de los docentes, coinciden

con el 55%, “facilidad de acceso a recursos en línea que facilitan copiar en el examen o el plagio” y “desinterés y falta de control por parte de los docentes”, con el 44% la “falta de sanciones efectivas por conductas deshonestas”, seguidamente, “sobrecarga de trabajos y falta de tiempo para realizar las tareas adecuadamente”, “ausencia de una cultura de honestidad académica en la institución educativa”, “falta de conocimiento sobre cómo citar y referenciar adecuadamente las fuentes”, todas coinciden con el 33%, y por último, con el 11% coinciden, “competencia excesiva entre los estudiantes”, “presión que reciben los estudiantes para obtener buenas calificaciones”.

### 7.1. Resultado de la entrevista

Se ha aplicado el cuestionario de la entrevista tanto a los alumnos como a los docentes, el resultado de la misma es como sigue:

- ¿Según tu percepción cuales son las prácticas académicas deshonestas cometidas por estudiantes que ocurren con mayor frecuencia? ¿Y en que asignatura?

*“En la actualidad no conozco prácticas deshonestas de los alumnos, porque todos nos esforzamos para aprender y el examen es oral por eso no tenemos de otra que estudiar mucho” (alumno del primer curso).*

*“Firmar la asistencia por los ausentes, y copiar en el examen usando el celular, en las materias más difíciles, de los profesores que no son tan estrictos en el control” (alumno del cuarto curso).*

*“Unas de las prácticas deshonestas que ocurren con mayor frecuencia es el uso de celular en casi todas las asignaturas, pero también a veces se copia directamente del código” (alumno del tercer curso).*

*“Copiar las tareas de otros compañeros, y hacer figurar a los compañeros en trabajos que no colaboraron para su realización” (alumno del segundo).*

*“Copiar y pasar las respuestas desde WhatsApp, aprovechando la distracción de algunos profesores” (alumno del cuarto).*

- ¿Cuáles son las prácticas deshonestas de los docentes que según tu percepción ocurre con mayor frecuencia en la Facultad?

*“Favoritismo de algunos docentes con ciertos estudiantes” (alumno del segundo).*

*“Algunos docentes creen tener la máxima autoridad, y no escuchan los reclamos de los alumnos” (alumno del tercero).*

*“En mi curso hay docentes que casi nunca se van a clases, les envían a su auxiliar y el profesor nunca desarrolló una sola clase, les da a los alumnos exposiciones en todo el año y los únicos que desarrollan clases son los alumnos, eso es una práctica deshonestas, está percibiendo su salario a costilla de sus alumnos”. (alumno del segundo curso).*

*“Aplazar por interés particular, no desarrollar sus clases y exigir demasiado en el examen” (alumno del quinto curso).*

*“Considero deshonesto que el alumno tenga que exponer las*

*clases, teniendo en cuenta que no se desarrollan bien los temas y no se aprende en clase” (alumno del sexto).*

*“Faltar demasiado a clases y dejar todo el desarrollo de las clases al auxiliar” (alumno del tercero).*

*“La falta de continuidad en el desarrollo de la clase, o no se desarrolla todo el programa, pero se exige rendir todo el programa en el examen final (alumno del cuarto).*

*“No permitir que los alumnos vean sus exámenes para verificar si efectivamente es correcta la puntuación” (alumno del quinto).*

*“El trato desigual a los alumnos, fundados en cuestiones como el género o la apariencia física. También la toma de represalias de los profesores en contra de los alumnos”. (alumno del sexto)*

*“No acudir a clases con cotidianidad, beneficiar a los alumnos por el grado de afinidad entre familiares o afines” (alumno del sexto).*

- ¿Qué medidas recomendarías que tome la institución al respecto?

*“Que tomen medidas a esos casos, deberían de poner en aula a docentes que sinceramente quieran enseñar que tengan vocación de enseñanza no solo al que viene por currículum o acumulación de puntos para su concurso”. (alumno del sexto curso).*

*“Facilitar más a los alumnos que trabajan hasta tarde y no pueden llegar a hora de clases” (alumno del sexto curso).*

*“Que los responsables tomen en serio el reclamo y el pedido de los estudiantes con respecto a los docentes”. (alumno del quinto curso).*

*“Realizar una llamada de atención contra esos docentes que no hacen bien su trabajo y un mayor control por parte de los directivos encargados” (alumno del quinto curso).*

*“Que sean más dinámicas las clases y tratar de que los alumnos puedan aprender en*

*clase no con tareas y exposiciones ya que muchos carecen de tiempo” (alumno del cuarto curso).*

*“Hacer cumplir el reglamento interno a cabalidad” (alumno del sexto curso).*

*“Recomendaría que si no hay posibilidad de desarrollar todas las clases en forma presencial por lo menos se tenga dos a tres clases de retroalimentación antes de los exámenes finales”. (alumno del sexto).*

*“Que previas advertencias ya hechas, se pasen a sanciones disciplinarias caso de no ser una vía de cambio, la expulsión, sea para alumnos y profesores” (alumnos del tercer curso).*

## **Conclusión**

El cuestionamiento central en el cual gira esta investigación es sobre la percepción de los docentes y estudiantes respecto a las prácticas académicas deshonestas que atentan contra integridad de los involucrados, en ese sentido, se puede señalar que esta problemática de deshonestidad es evidente en varias formas y contextos dentro de la unidad

académica objeto de este estudio. Una de las formas más comunes de deshonestidad entre los estudiantes, es el uso no autorizado del celular para obtener respuestas durante un examen, esta práctica es un ejemplo específico de deshonestidad académica que involucra el uso de tecnología, esta acción es una forma de trampa y engaño que socava la integridad del proceso de evaluación académica y va en contra de los principios éticos y de honestidad que deben prevalecer en el entorno educativo.

Asimismo, como se ha mencionado por la literatura desarrollada en el marco teórico, también socava la confianza en el sistema educativo y no permite una evaluación justa y precisa del conocimiento y habilidades de los estudiantes.

En el mismo sentido, surge como una práctica muy común el de tomar tareas realizadas por otros compañeros, que es una clara violación de la integridad académica. Esta práctica es conocida como plagio y socava los valores fundamentales de aprendizaje, trabajo duro y mérito propio que deben ser la base de la educación. El plagio, como tomar tareas realizadas por otros compañeros sin dar el crédito adecuado o presentarlas como propias, tiene

implicaciones negativas tanto para el estudiante que comete el acto como para la comunidad educativa en general.

En cuanto a las prácticas académicas deshonestas que involucran a los docentes conforme a la percepción de los estudiantes son las de “no establecer claramente los criterios de evaluación de los exámenes ni de las tareas”, y “sacar en el examen ítems que no fueron desarrollados en la clase”, se puede considerar un problema difícil que puede afectar negativamente la experiencia de aprendizaje de los estudiantes y socavar la transparencia y equidad en la evaluación académica. Estas prácticas no solo van en contra de los principios éticos de la enseñanza, sino que también puede generar confusión y descontento entre los estudiantes.

También como percepción de los estudiantes, con un alto porcentaje surgen las de "alterar las calificaciones de los estudiantes de forma injusta u otorgar notas que no reflejan el rendimiento real del alumno" y "utilizar lenguaje ofensivo, intimidante o de humillación para disciplinar a los estudiantes", son prácticas que tienen un impacto negativo significativo en el entorno educativo y en la experiencia de los estudiantes. Estas acciones no solo violan la ética profesional y la responsabilidad del docente, sino que

pueden tener efectos perjudiciales a largo plazo en el bienestar y el rendimiento de los estudiantes, que atentan gravemente contra la integridad académica en general.

Otra práctica mencionada es la de “no asistir regularmente a clase”, considerada una violación de la responsabilidad y el compromiso educativo que los docentes deben tener hacia sus estudiantes. Esta acción no solo afecta negativamente la calidad de la educación, sino que también socava la confianza de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y en la integridad del docente

Entre los factores que promueven la deshonestidad académica, según la percepción de los docentes, se encuentran la “facilidad de acceso a recursos en línea que facilitan copiar en el examen o el plagio” y el “desinterés y falta de control por parte de los docentes”, estos factores crean un ambiente donde existe la tentación y la falta de supervisión, es decir, que cuando los docentes no crean un ambiente de aprendizaje estructurado y supervisado, los estudiantes pueden sentir que tienen más libertad para involucrarse en prácticas deshonestas, esto nos indica que la falta de control por

parte de los docentes puede impactar la integridad académica.

Entre las medidas para desalentar las conductas académicas deshonestas, se recomienda la de “establecer tareas y evaluaciones que fomenten la creatividad y la originalidad” y “brindar retroalimentación específica y constructiva a los estudiantes sobre sus trabajos y desempeño académico”, es muy importante señalar que en realidad son estrategias que pueden ayudar a prevenir y reducir la deshonestidad académica. Estas estrategias crean un ambiente en el que los estudiantes se sienten valorados, motivados y empoderados para participar de manera honesta en su aprendizaje.

### **Recomendación**

La deshonestidad académica es un problema grave que requiere un enfoque integral para prevenir y abordar tanto por parte de los docentes como de los estudiantes.

La institución debe comunicar claramente las expectativas sobre la integridad académica desde el principio, explicando de manera clara y específica a los estudiantes y a los docentes sobre las consecuencias nocivas de la

deshonestidad tanto para la institución como para la sociedad.

Para desalentar las prácticas académicas deshonestas de los estudiantes, es necesario establecer tareas y evaluaciones que fomenten la creatividad y la originalidad, tareas o trabajos que requieren pensamiento crítico y fomenten la creatividad de los estudiantes. Estas tareas deben ser lo suficientemente desafiantes como para que los estudiantes tengan que pensar de manera original y única para resolver problemas o abordar cuestiones.

### **8. Bibliografía:**

- Aguilar Méndez, D., Barboza Angulo, J., & Orellana Granda, G. (2021). Solidaridad y honestidad en la práctica docente. *Mérito*, 272-281.
- Castro Rodríguez, Y. (2021). El plagio académico desde la perspectiva de la ética de la publicación científica. *Scielo*.
- Comas, R., Sureda, J., & Morey, M. (2011). La integridad académica entre el alumnado universitario español. *Scielo*, 207-225.
- Diez Martínez, E. (2015). Deshonestidad académica de alumnos y profesores. Su contribución en la desvinculación moral y corrupción social. *Scielo*.
- Fréré Arauz, J. S. (2022). La percepción, la cognición y la interactividad. *RECIMUNDO*, 6(2), 151-159. Obtenido de [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.151-159](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.151-159)
- García Aretio, L. (2021). COVID-19 y educación a distancia digital:

- preconfinamiento, confinamiento y posconfinamiento *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a distancia*, 24 (1).
- Ibarra Uribe, L., Guerrero Sanchez, P., & Mercado Yebra, J. (2017). Integridad en las practicas academicas de dos instituciones de la educacion superior. *Investigacion y formacion pedagogica*, 6-25.
- Instituto Desarrollo ID. (2022). Integridad Academica. *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID*, 9.
- Licea Jiménez, I., Collazo Martínez, Y., & Céspedes Vidal, A. (2002). Algunas consideraciones entorno al derecho de autor. *scielo*.
- López, A., & Villapalos, G. (1997). El libro de los valores. Barcelona, España. Planeta S.A.
- López Guzmán, C. El derecho de autor y el desarrollo de colecciones digitales, Biblioteca Universitaria, vol. 6, núm. 2, Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México.
- Miranda Montecinos, A. (2013). Plagio y ética de la investigación científica. *Scielo*, 40-42.
- Ponce, R. S., & Benavent, J. M. M. (2013). Un programa de educación en valores. La formación moral en alumnos de educación secundaria obligatoria. *Revista de Investigaciones UNAD*.
- OMPI, L. O. (2002). *seminario de la ompi para los países andinos sobre la observancia de los derechos de propiedad intelectual en frontera*. Obtenido de [ompi\\_pi\\_sem\\_bog\\_02\\_3](#)
- Oviedo, G. (2004). La definición del concepto de percepción en psicología con base en la Teoría Gestalt. *Scielo*.
- Soto Rodríguez, A. (2012). El plagio y su impacto a nivel académico y profesional. *Revista electrónica semestra*, 1-13.
- Sureda Negre, J., Comas Forgas, R. Gili Plana, M. (2009), Prácticas académicas deshonestas en el desarrollo de exámenes entre el alumnado universitario español. *Universidad de Navarra. Rev. No. 17 estudios sobre educación*.
- Timal Lopez, S. (2017). El Plagio en el contexto del derecho de autor. *Scielo*.
- Vaamonde, J., & Omar, A. (2008). La deshonestidad académica como un constructo multidimensional. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 7 - 27.
- Vera, H. (2016). El plagio y la autonomía de las instituciones académicas. *Perfiles educativos*, 38(154).
- Verdejo Carrión, A.L. & Medina Díaz, M. (2009). Evaluación del aprendizaje Estudiantil (5ta. ed.). San Juan, PR: Experts Consultants.
- Zapata, M. (2015). Evaluación de competencias en entornos virtuales de aprendizaje y docencia universitaria. *revista de educación a distancia (red)*, 1du, article 1du.